

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0860- 2013-MPS/A

Sechura, 18 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0352-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 15 de noviembre del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 022-2013-GOB-REG-DREP-UGEL-S-IE-"BRJ"-ELL-P de fecha 11 de setiembre del 2013 el Asesor de la Promoción C.P.C. Walter Martínez Vite de la I.E. "Baltazar Ramos Juárez", señala que dentro del Plan de Trabajo de la Promoción 2013 se ha programado un viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca, por lo que solicita el apoyo económico para la realización de dicho viaje;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001786-2013 por la suma de S/. 250.00 (doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Promoción 2013 de la I.E. Baltazar Ramos Juárez, del Distrito de Rinconada Llicuar - Sechura, el mismo que se hará efectivo al Prof. Juan Carlos Bayona Salazar – Asesor, con cargo a rendir.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001786 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 2,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 2,000.00
0019	5.08	IMPUESTOS MUNICIPALES 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES					
							Total Rubro. FF: 250.00
							Total Sec. Func: 250.00
							Total Certificado: 250.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.